

ASUNTO: Solicitud y entrega de documentación para
proceso de selección de consejero del Consejo
Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E

El suscrito, Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, Notario Público Número 279 con ejercicio y
residencia en la ciudad de Navolato, Sinaloa, con domicilio profesional ubicado en calle [REDACTED]
[REDACTED] y con
fundamento en la Convocatoria Pública emitida por esa Comisión Permanente de Derechos
Humanos, comparezco respetuosamente para:

SOLICITAR

ser considerado como aspirante al cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión
Estatual de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, para el periodo correspondiente, con base
en mi perfil profesional, experiencia y compromiso con los derechos fundamentales.

Para tal efecto, y en cumplimiento a los requisitos establecidos en la citada convocatoria, adjunto a
la presente los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Nacimiento del suscrito, que acredita mi nacionalidad mexicana y plena
capacidad legal.
2. Currículum Vitae, con la exposición detallada de mi formación académica, experiencia
profesional y méritos relevantes para el cargo.
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesto que no me encuentro
desempeñando ningún cargo, empleo o comisión como servidor público, de conformidad
con los requisitos establecidos por la convocatoria.
4. Carta firmada por el suscrito, en la que expreso de forma clara y explícita mi voluntad de
participar en el proceso de selección, así como las razones que justifican mi idoneidad para
integrar dicho órgano consultivo.
5. Propuesta formal emitida por el Colegio de Abogados "Dr. Gonzalo Armienta Hernández"
A.C., firmada por su Presidente, M.C. Espartaco Muro Cruz, mediante la cual se presenta y
respalda mi candidatura para integrar el Consejo Consultivo, conforme a lo permitido por la
convocatoria.

Todos los documentos se presentan en copia simple y, de ser requerido, estoy en la mejor
disposición de presentar originales o copias certificadas para su cotejo, así como atender cualquier
requerimiento adicional.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada a la presente y reitero mi
disposición de colaborar activamente en el fortalecimiento de los derechos humanos en el Estado
de Sinaloa.

Atentamente,
Culiacán, Sinaloa a 24 de junio del 2025

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ
Notario Público Número 279
Estado de Sinaloa
Tel.: [REDACTED]
Correo electrónico:





Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

ROSARIO

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

MIGUEL ANGEL

PEREZ

SANCHEZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

SINALOA

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

LEGITIMACIÓN DE MIGUEL ANGEL SANCHEZ
ACTA N° 248
NOMBRE DE LOS PADRES Y SUS GENERALES
PADRE: JESUS PEREZ EDAD: 49
NACIONALIDAD: MEXICANA
MADRE: MATILDE SANCHEZ M. EDAD: 54
NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELOS PATERNOS:
PADRE: VIRGINIA PEREZ
NACIONALIDAD AMBOS: MEXICANA
ABUELOS MATERNO:
PADRE: FELIPE SANCHEZ
MADRE: SATURNINA MANZANO
NACIONALIDAD AMBOS: MEXICANA
ACTA DE MATRIMONIO N° 27 OFICIALIA, 01 AÑO: 1967

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1066 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 25 días del mes de junio de 2025, Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

Código de Verificación



SINALOA

Validación
gob.mx



CURRÍCULUM VITAE
Lic. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

DATOS PERSONALES

Nombre completo: Miguel Ángel Pérez Sánchez
Lugar de origen: [REDACTED] Sinaloa
Nacionalidad: Mexicana
Profesión: Licenciado en Derecho
Ocupación actual: Notario Público y Abogado Postulante
Correo electrónico: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciatura en Derecho
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa
Tesis: "La creación de los Tribunales Agrarios" (1981)
- Maestría en Juicios Orales en Materia Civil, Familiar y Mercantil
Instituto de Ciencias Penales del Gobierno del Estado de Sinaloa
- Cursos, Talleres, Diplomados y Conferencias en:
 - Derecho Constitucional
 - Derechos Humanos
 - Derecho Electoral
 - Derecho Notarial
 - Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio*Algunos impartidos por la Casa de la Cultura Jurídica de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y por instituciones educativas de Sinaloa.*



EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Notario Público en el Estado de Sinaloa (*actualmente en funciones*)
 - Abogado Postulante (*actualmente en ejercicio*)
 - Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa (5 años)
 - Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Sinaloa (3 años)
 - Magistrado Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa (7 años)
 - Magistrado Unitario de los Tribunales Agrarios (6 años)
 - En los estados de Oaxaca, Baja California (Mexicali) y Sonora (Ciudad Obregón)
 - Maestro de Derecho Agrario y Derecho Administrativo
 - Escuela Libre de Derecho de Sinaloa
 - Director del Corporativo Gómez Flores y Asociados de Asesoría Jurídica
 - Director de Área de Servicios Educativos
 - Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
 - Jefe de la Unidad de Audiencia de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios
 - Secretaría de la Reforma Agraria
 - Presidente del Consejo Tutelar para Menores
-

APTITUDES Y VALORES DESTACADOS

- Amplia trayectoria en la administración pública y jurisdiccional
 - Experiencia en órganos colegiados y deliberativos
 - Compromiso con los derechos humanos y grupos vulnerables
 - Formación académica sólida y vocación docente
 - Reconocida honorabilidad, imparcialidad y solvencia ética
-

La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa



Otorga a

Miguel Angel Pérez Sánchez

el Título de

Licenciado en Derecho

Alcance de
1330
26 JUN 1981
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICIALÍA

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 6 de Abril de 1981, según constancias archivadas en la misma Institución

"Vocatio in Jus"

Dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los 7 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno

El Director

Lic. Juan B. Vega Rodríguez

El Secretario General

Lic. Francisco Eduardo Arreola Salazar

El Señor de Educación Pública y Cultura

Dr. Fernando Priarte

De conformidad con lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, se otorga el presente Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa a favor de: MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ

Culiacán, Sn., a 10 de Mayo

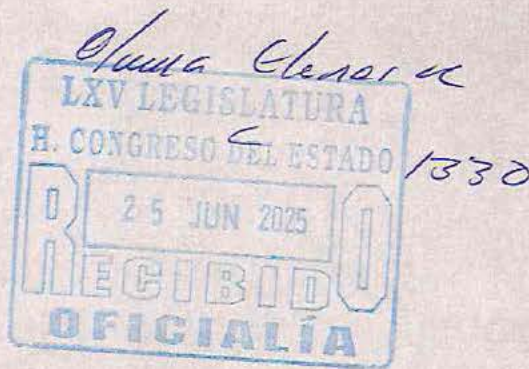
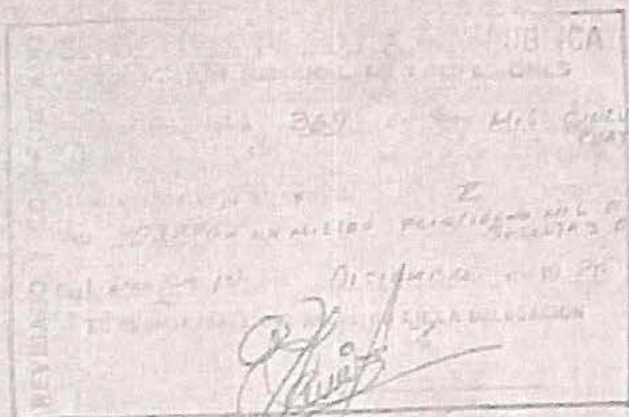
de 1981

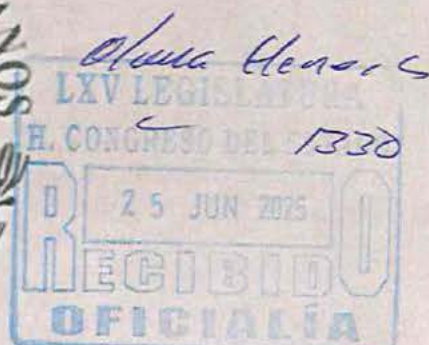
B/E 41 718

Registre número (25) Veinticinco
pueda registrarse en las folias
primera Veinticinco del libro
de Registro de Títulos número
Una, que obra en los archivos
de la Secretaría General de esta
Institución.

Recepción Lomas, Lomas, mayo 22 de 1981.
El SECRETARIO GENERAL.

LIC. FRANCISCO EDUARDO ULLSA SALAZAR.





Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

Secretaría General de Gobierno

El Ejecutivo a mi cargo, teniendo en cuenta que el E.

Miguel Ángel Pérez Sánchez

Cupo retrato y firma constan al margen, ha cumplido con los requisitos que señala el artículo 24 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, así como el procedimiento establecido en el decreto que contiene la Convocatoria a los interesados en presentar el Examen de Calificación a que se refiere el artículo 22 de la citada Ley, según constancias que obran en la Dirección del Archivo General de Notarías, al haber aprobado por UNANIMIDAD el examen de calificación teórico-práctico que sustentó el día 28 de Octubre del 2020, ha tenido a bien expedir el presente



Firma del Interesado

Fiat de Notario

A efecto de que pueda ejercer sus funciones en el Estado de Sinaloa, de conformidad con la Ley. Tómese razón del presente en las oficinas respectivas.

Culiacán, Sinaloa, a 13 de Noviembre del 2020.

Sufragio Electrónico No Reelección
El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

Quirino Ordaz Coppel
Quirino Ordaz Coppel

El Secretario General de Gobierno



Expediente No. 9,272-
PODER EJECUTIVO LIC. JESUS NAVARRO AISPURO, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa CERTIFICA, Que los CC. LICs. QUIRINO ORDAZ COPPEL y GONZALO GOMEZ FLORES, son a la fecha de expedición del presente documento, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y Secretario General de Gobierno y son cuyas las firmas que aparecen en el mismo.
Culiacán Rosales, Sinaloa, México a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte



PODER EJECUTIVO



Queda Registrado en el Libro de Registro de Notarios Públicos en el Estado de Sinaloa bajo el número 540 foja No. 165 el Fiat del Notario Público No. 279 del Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez.
Culiacán, Rosales, Sinaloa, a once días de Diciembre del dos mil veinte

Director del Archivo General de Notarias
Lic. Natividad Mando Uriarte





INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE, A.C.



HACE CONSTAR QUE: MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ

CURSÓ Y ACREDITÓ: MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA
CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SEGUN ACUERDO RVDEM 004-2020, DE FECHA
18 DE DICIEMBRE DE 2019, CLAVE DE INSTITUCIÓN 25MSU0051E, ESCUELA 25PSU0049N Y CARRERA
7033100352

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE GRADO

SUPERIOR DISCONTINUO
INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS
PENALES DEL NOROESTE, A.C.
CLAVE: 25PSU0049N
CULIACÁN, SINALOA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
		NÚM.	LETRA	
PRIMER SEMESTRE				
Juicio Ejecutivo Mercantil Oral	2020-2021	10	DIEZ	
Procedimiento Oral en Materia Civil	2020-2021	10	DIEZ	
Juicio Oral Familiar y Derechos de niñas, niños y adolescentes	2020-2021	9	NUEVE	
Argumentación e Interpretación Jurídica en los Juicios Orales (taller)	2020-2021	10	DIEZ	
SEGUNDO SEMESTRE				
Conciliación y Mediación en Juicio Ejecutivo Mercantil Oral	2020-2021	10	DIEZ	
Conciliación y Mediación en el Juicio Oral Civil	2020-2021	9	NUEVE	
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Materia Familiar	2020-2021	10	DIEZ	
Indagación Jurisprudencial de Oralidad en Materia Civil, Mercantil y Familiar	2020-2021	10	DIEZ	
TERCER SEMESTRE				
Práctica Forense en Oralidad Mercantil (laboratorio)	2021-2022	10	DIEZ	
Práctica Forense en Oralidad Civil (laboratorio)	2021-2022	10	DIEZ	
Práctica Forense en Oralidad Familiar (laboratorio)	2021-2022	10	DIEZ	
Protocolo de Investigación en la Oralidad Civil, Mercantil y Familiar (taller)	2021-2022	10	DIEZ	
CUARTO SEMESTRE				
Juicio de Amparo en Materia Mercantil (laboratorio)	2021-2022	9	NUEVE	
Juicio de Amparo en Materia Civil (laboratorio)	2021-2022	10	DIEZ	
Juicio de Amparo en Materia Familiar (laboratorio)	2021-2022	9	NUEVE	
Tesis en la Oralidad Civil, Mercantil o Familiar (taller)	2021-2022	10	DIEZ	

El presente certificado total ampara 16 asignaturas, la escala de calificaciones es de 8 a 10, la mínima aprobatoria es 8
Culiacán, Sinaloa; a 18 de julio de 2022.

Director

DR. FRANCISCO JOEL QUIÑONEZ REYNA

Director de Registro y Certificación Escolar SEP

LIC. JOSÉ NOEL LAZCANO RIVERA

Fecha última de acreditación 16 DE JULIO DE 2022

Libro de registro No

XX

Foja No

76

Folio No

INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS PENALES DEL
NOROESTE, A.C.



Se expide a:
MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ

El grado de:
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

En virtud de haber concluido con el plan y programas de estudio correspondientes, y de conformidad y sujeción a las disposiciones normativas vigentes en la entidad.



674552	RVOE N 204-2020	2022-07-16
Clave de Carrera	Automatización-Programación	Fecha de Terminación
2023-07-03	FOR TESIS	MAESTRÍA
Fecha de Expedición	Ministerio de Trabajo	Nivel Educativo
PRISM479T01HSLRNO02		SINALOA
CURP		Entidad Federativa

Copyright © 2007 by John Wiley & Sons, Inc.

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 379–385

[illegible][illegible]



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Cullacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ
Presente

Con uso de las facultades que me confieren el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y el artículo 27 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

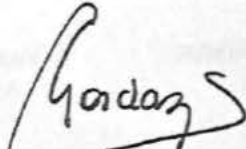
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante



C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



GONZALO GÓMEZ FLORES





C. LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

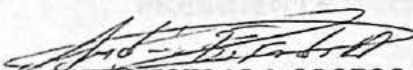
La LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien designar a Usted

**Magistrado Supernumerario
del Tribunal Estatal Electoral**

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 203 incisos A) y B) de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que dé lugar, y se le conmina al cumplimiento de este nombramiento teniendo como ideal su trabajo al servicio del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CULIACÁN ROSALES, SIN., MARZO 13 DE 2001
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA


PROFR. ANDRÉS ESTRADA OROZCO
DIPUTADO PRESIDENTE


C. DORA LUZ SALOMÓN OSUNA
DIPUTADA SECRETARIA


PROFR. ALEJANDRINO VALDEZ SOSA
DIPUTADO SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

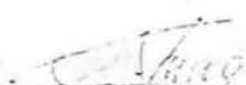
LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE LA FRACCION XIX DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DESIGNA AL CIUDADANO LICENCIADO

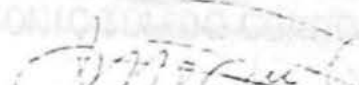
Don *alcarpa* Secretario de Gobierno.
MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ

MAGISTRADO NUMERARIO DE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, A PARTIR DE ESTA FECHA Y UNA VEZ RENDIDA LA PROTESTA QUE LA PROPIA CARTA MAGNA ESTABLECE.

MEXICO, D.F., A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.


SEN. EMILIO M. GONZALEZ,
PRESIDENTE.


DIP. ALFREDO LING ALTAMIRANO,
SECRETARIO.


SEN. IDOLINA MOGUEL CONTRERAS,
SECRETARIA.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

El ejecutivo de mi cargo, en acuerdo de hoy y en uso de la facultad que le concede la fracción II del Artículo 65 de la Constitución Política local, ha tenido a bien nombrar a usted. a partir de esta fecha, -
CONSEJERO ABOGADO del Consejo Tutelar para Menores.

Ramo _____

Sección _____

Partida _____

Número _____

Expediente _____

Con adscripción **Secretaría de Gobierno.**

con el Sueldo que fija a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de egresos vigente, y que le será Pagado por el Departamento de Caja General de la Secretaría de Finanzas.

Este nombramiento surtirá sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

Lo digo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Al C. LIC. MIGUEL
PEREZ SANCHEZ,
 Presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Culiacán, Sin., a 22 de Septiembre de 1981

El Gobernador Constitucional del Estado,

ANTONIO TOLEDO CORRO.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. MARCO ANTONIO ARROYO CAMBERO.

c. c. p: La Dirección Administrativa

En Culiacán, Sinaloa a los 22 días del mes de Septiembre de 19 81, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la de la República y las leyes que de ellas emanen. Así mismo declaré que NO desempeño otro empleo y tener 37 años de edad y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

TOMA DE POSESION

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de Ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Sin., Septiembre 22 de 19 81
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


ANTONIO TOLEDO GORRO.

OBSERVACIONES.- En caso de que el empleado haya sido promovido de otro puesto, se darán los siguientes datos, de lo contrario crúcense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO

Empleo que desempeño:

Nombre del Padre:

Jesús Pérez Flores

Nombre de la Madre:

Matilde Sánchez Manzano

El Aceptante

LIC. MIGUEL PEREZ SANCHEZ

Domicilio

Ciudad Reynosa # 1248
Colonia Las Quintas. -



XIV
CONGRESO
NACIONAL DE
DEFENSORÍAS PÚBLICAS

COLIMA



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
DEFENSORÍAS
PÚBLICAS ESTATALES

**La Asociación Nacional de Defensorías Públicas
Estatales y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la
Dirección General de la Defensoría Pública, otorgan la presente**

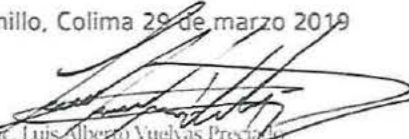
CONSTANCIA

a:

Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su participación en el XIV Congreso Nacional de Defensorías Públicas Estatales bajo
el enfoque: "El Fortalecimiento Institucional de la Defensa Pública en México"
celebrado los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019 en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

Manzanillo, Colima 29 de marzo 2019


Lic. Luis Alberto Vueltas Preciado
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Colima


Lic. Francisco Vasconcelos Morán
Director General de la Defensoría Pública del Estado de Colima


Lic. Santiago Antonio Piccone Berlanga
Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas
Estatales de la República Mexicana A.C.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes, en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social
y el Sistema Sinaloense de Radio y Televisión

otorgan la presente

CONSTANCIA

a **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ**

Por haber participado en la asesoría sobre Comunicación con Perspectiva de Niñez y Adolescencia,
que tuvo por objetivo la reflexión a la incorporación de un enfoque de derechos de NNA,
en el desarrollo de contenidos informativos.

Culiacán, Sinaloa, 13 de junio de 2019

Lcda. Margarita Urías Burgos
Secretaría Ejecutiva de Sipinna



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga la presente

CONSTANCIA a

Miguel Ángel Pérez Sánchez

por su asistencia al Seminario
Mecanismos Alternativos de
Solución de Controversias
con duración de 16 horas

Se otorga la presente a los 8 días del mes de junio de 2019



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



Construyendo Espacios para la Paz
Instituto Sinaloense de las Mujeres
Cepavif Sinaloa
La Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa
Sipinna Sinaloa
y el Centro de Justicia para las Mujeres

otorgan la presente

CONSTANCIA

a Miguel Angel Pérez Sánchez

Por su valiosa participación en el taller "Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación",
dentro de las actividades del Informe de Paz de Culiacán de Abril 2019.

Auditorio MIA

Culiacán, Sinaloa, 10 de abril de 2019.

Mtra. Rosa Elvira Jacobo Lara
Construyendo Espacios para la Paz



SIPINNA

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

La Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su valiosa asistencia en el Foro "Sobre derechos sexuales y reproductivos de la
niñez y la adolescencia".

Marzo 2019



Lcda. Margarita Urias Burgos
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA



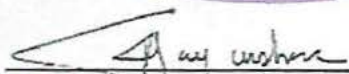
La Fundación Carlos Slim en Coordinación con el Programa Construyendo Paz
otorgan la presente

CONSTANCIA

A: Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su valiosa participación en la Conferencia-Taller
"Transformación Positiva de Conflictos a través de la Justicia Restaurativa
y la Construcción de Geografías de Paz".

Auditorio MIA
Culiacán Sinaloa



Lic. Christiane Hajj Aboumrad
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Prevención de la Violencia
Fundación Carlos Slim



Ing. Javier Llausas Magaña
DIRECTOR
Construyendo Paz



Dra. Luz Paula Parra Rosales
PONENTE

22 de Febrero de 2019



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
CENTRO PENITENCIARIO "EL CASTILLO"

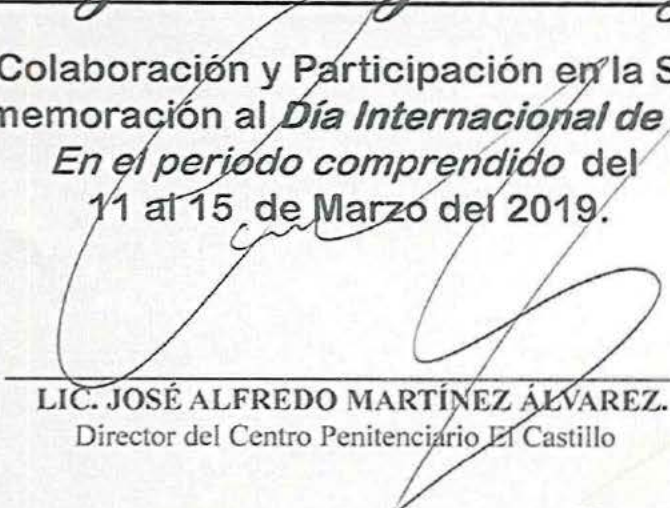
Otorga el Presente



RECONOCIMIENTO

A: *Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez*

Por su Valiosa Colaboración y Participación en la Semana Cultural
en Conmemoración al *Día Internacional de La Mujer*
En el periodo comprendido del
11 al 15 de Marzo del 2019.


LIC. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
Director del Centro Penitenciario El Castillo

Mazatlán, Sinaloa Marzo del 2019



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga la presente

CONSTANCIA a

Miguel Ángel Pérez Sánchez

por su asistencia al Seminario
Argumentación Jurídica
con duración de 16 horas

Se otorga la presente a los 11 días del mes de mayo de 2019



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
DEFENSORÍAS
PÚBLICAS ESTATALES

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



DEFENSORÍA
Defensoría Pública del
Estado de Oaxaca



XIII
CONGRESO NACIONAL
ANADEPE
OAXACA 2018

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS ESTATALES, a través de la DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA otorga la presente:

Constancia

Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su destacada participación como ponente en el XIII Congreso Nacional "**Los Derechos Humanos en la Defensa Pública**", que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Septiembre del 2018 en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Oaxaca.
ANADEPE 2018

Oaxaca de Juárez, Oax. a 28 de septiembre del 2018

Lic. Santiago Antonio Piccone Berlanga
Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías
Públicas Estatales A.C.

Mtro. Jesús Gerardo Herrera Pérez
Vicepresidente ANADEPE A. C. y Director General
de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca



IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
DEFENSORÍAS
PÚBLICAS ESTATALES
DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



DEFENSORÍA
Defensoría Pública del
Estado de Oaxaca



XIII
CONGRESO NACIONAL
ANADEPE
OAXACA 2018

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS ESTATALES, a través de la DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA otorga la presente:

Constancia

A: Miguel Angel Pérez Sánchez

Por haber participado en el XIII Congreso Nacional “**Los Derechos Humanos en la Defensa Pública**”, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Septiembre del 2018 en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Oaxaca.
ANADEPE 2018

Oaxaca de Juárez, Oax. a 28 de septiembre del 2018

Lic. Santiago Antonio Niccone Berlanga
Presidente de la Asociación Nacional de
Defensorías Públicas Estatales A.C.

Mtro. Jesús Gerardo Herrera Pérez
Vicepresidente ANADEPE A. C. y
Director General de la Defensoría Pública
del Estado de Oaxaca



IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

Miguel Ángel Pérez Sánchez

a

por su asistencia al Seminario
"Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias 2018",
con una duración de 16 horas.


Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia


Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de Casas de la Cultura Jurídica



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género
Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Miguel Ángel Pérez Sanchez

por haber aprobado el:



CURSO EN LÍNEA

Violencia
POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES

Del 4 al 29 de junio de 2018, con duración de 40 horas.

Licda. Adriana Bracho Alegría

Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de
Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación

Folio digital:
5vGMXoffty8



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

a

por su asistencia a la Mesa Redonda: "*La Retroactividad de la Jurisprudencia*", celebrada el día 18 de noviembre del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



SINALOA
SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
El Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Otorga la presente

CONSTANCIA

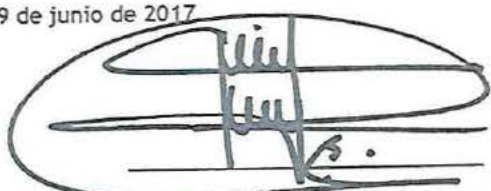
A: Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su asistencia al curso "CRITERIOS RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS". PRECEDENTES DE 2015 A 2017. Que se llevó a cabo en la ciudad de Culiacán los días 02 y 03 de junio de 2017, en el Auditorio del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa 19 de junio de 2017


Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez

Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado


Mtro. Florentino Valenzuela Soto

Director de la Casa de la Cultura Jurídica



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional Guadalajara y el Tribunal
Electoral del Estado de Sinaloa
otorgan el presente

CONSTANCIA

a:

Miguel Angel Pérez Sánchez

Por su asistencia en el

Seminario

¿Cómo construir una democracia paritaria?
Aprendizajes y retos para alcanzar la igualdad sustantiva

Gabriela del Valle Pérez

Magistrada Presidenta de la Sala Regional
Guadalajara del TEPJF

Alma Leticia Montoya Gastelo

Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal
Electoral de Sinaloa

Mazatlán, Sinaloa, a 8 y 9 de junio de 2017





SINALOA
SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
El Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su asistencia al curso "SENTENCIAS RELEVANTES DE DERECHOS HUMANOS".
Que se llevó a cabo en la ciudad de Culiacán los días 07 y 08 de abril de 2017, en
el Auditorio del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa 17 de abril de 2017.

Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez

Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Mtro. Florentino Valenzuela Soto

Director de la Casa de la Cultura Jurídica



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

a

por su asistencia al Curso: "*Criterios Relevantes de la SCJN en materia de Derechos Humanos. Precedentes de 2015 a 2017*", celebrado los días 02 y 03 de junio del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASOS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO EUSTACIO BUENAR"
EN CUERPO, SINALOA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la
Dirección General de Casos de la Cultura Jurídica
con el número de folio:

CCJCU/2908/c/2017



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

a

por su asistencia al Curso: "*Sentencias Relevantes de Derechos Humanos*", celebrado los días 07 y 08 de abril del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASOS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO EUSTAGIO BUSTAMANTE"
EN CUERPO, BINALUA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la
Dirección General de Casos de la Cultura Jurídica
con el número de folio:

CCJWL / 1155/C / 2017



**REFORMAS CONSTITUCIONALES
DE AMPARO Y DERECHOS HUMANOS
EN LA LABOR JURISDICCIONAL**

*Programa Nacional de Capacitación y
Difusión en Materia de Amparo*

Se otorga la presente

Constancia a

Miguel Ángel Pérez Sánchez

Por su asistencia al:

**Ciclo de mesas de análisis de la nueva
Ley de Amparo con enfoque de derechos humanos**

Que se llevó a cabo en la Casa de Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna"
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Culiacán, Sinaloa, del 17 de
junio al 02 de julio de 2013.

Florintino Hernández Soto

Director de la CCLJ "Ministro Eustaquio Buelna" en
Culiacán, Sinaloa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Miguel Angel Pérez Sánchez

por su participación en

“Seminario de Derecho Constitucional en periodo de transición”



Lic. Diana Castañeda Ponce

Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Casa de Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa.
noviembre 2003

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

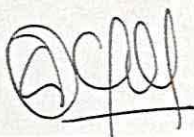
A través del Departamento de Humanidades

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

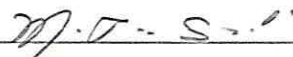
A: *Lic. Miguel Ángel Pérez G.*

Por su participación en el Panel: "Derechos Humanos al alcance de todos" dentro de las 1a. Jornadas Universitarias del Departamento de Humanidades, llevado a cabo el día 2 de octubre de 1997.



Lic. Gregorio Belmonte Juárez
Jefe del Departamento de Humanidades

Cd. Obregón, Sonora., a 2 de octubre de 1997.



Lic. Mateo Sosa Pérez
Director Académico de la Div. de
C. Sociales y Humanidades

**A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, Notario Público Número 279, con ejercicio y residencia en la ciudad de Navolato, Sinaloa, con domicilio profesional en calle [REDACTED], comparezco con el debido respeto para:

MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que no desempeño cargo, empleo o comisión como servidor público en ninguno de los tres órdenes de gobierno ni en ninguno de los poderes del Estado, ni pertenezco actualmente a institución pública alguna de carácter federal, estatal o municipal, ni a organismos constitucionales autónomos.

FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN:

Esta declaración la emito con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida por la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, relativa al proceso de selección para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, en la cual se exige expresamente como requisito de elegibilidad no desempeñar cargo, empleo o comisión como servidor público al momento de la postulación.

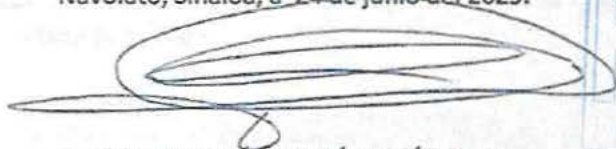
Mi manifestación se encuentra fundada en derecho conforme a lo siguiente:

1. El artículo 1 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa establece que el Notario es un profesional del Derecho, investido de fe pública por el Estado para ejercer funciones notariales, lo cual constituye una función pública, pero no implica la calidad de servidor público, ya que no se ejerce dentro de una relación jerárquica, laboral o administrativa con el gobierno.
2. En concordancia, el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define como servidores públicos a los integrantes de los poderes de la Unión y de los gobiernos estatales y municipales, así como a quienes desempeñen empleos, cargos o comisiones en órganos del Estado. El notariado no forma parte de esta categoría, al tratarse de un ejercicio profesional independiente, regulado por ley especial.
3. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el notario es un particular que ejerce una función pública delegada, pero no es servidor público en términos del artículo 108 constitucional, ni está sujeto a subordinación administrativa, lo cual preserva su independencia e imparcialidad.

Por tanto, y para los efectos legales correspondientes, especialmente en el marco del proceso de selección en curso, declaro bajo protesta de decir verdad que cumplo con el requisito de no desempeñar cargo, empleo o comisión como servidor público, lo cual garantizo en los términos legales y éticos aplicables.

Atentamente,

Navolato, Sinaloa, a 24 de junio del 2025.



LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ
Notario Público Número 279
Estado de Sinaloa



**A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E**

El suscrito, Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, Notario Público Número 279 con ejercicio y residencia en la ciudad de Navolato, Sinaloa, por medio de la presente comparezco con el debido respeto para:

MANIFESTAR MI VOLUNTAD EXPRESA de participar en el proceso de selección convocado por esa Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública emitida para tal efecto.

Dicha decisión la asumo con convicción y compromiso, plenamente consciente de la relevancia que tiene dicho órgano en el fortalecimiento institucional de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en nuestro estado.

RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD:

Mi trayectoria como profesional del Derecho y mi experiencia como Notario Público en el Estado de Sinaloa, me han brindado la oportunidad de actuar con objetividad, imparcialidad y sentido de responsabilidad social, siendo testigo directo de situaciones jurídicas que afectan la vida y los derechos fundamentales de las personas. Por ello, expongo a continuación las razones por las que considero contar con el perfil adecuado para aspirar a dicho cargo:

1. Formación y experiencia profesional:

Como Notario Público, he ejercido durante años una función pública delegada por el Estado, que exige profundo conocimiento del marco jurídico, responsabilidad ética y autonomía de criterio. He intervenido en actos jurídicos donde están involucrados derechos humanos como el acceso a la identidad, a la propiedad, a la seguridad jurídica, a la no discriminación y a la protección de grupos vulnerables.

2. Compromiso con la legalidad y la dignidad humana:

Mi labor diaria está orientada a garantizar la legalidad, certeza y equidad en los actos que formalizo, lo que me ha sensibilizado ante las condiciones de injusticia o desigualdad que enfrentan muchas personas en la sociedad sinaloense. Esta experiencia me permite ofrecer una visión comprometida y fundamentada para contribuir al quehacer del Consejo Consultivo.

3. Independencia e imparcialidad:

No me encuentro desempeñando ningún cargo, empleo o comisión como servidor público, lo que garantiza que mi participación sería imparcial, objetiva y libre de conflictos de interés, en estricto apego al interés público y a los principios que rigen a los organismos defensores de derechos humanos.

4. Capacidad de diálogo y trabajo colegiado:

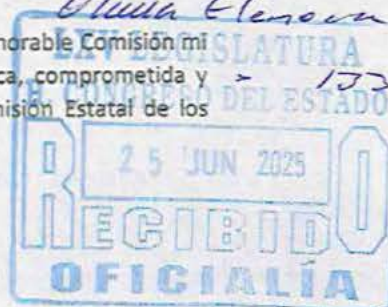
Poseo habilidades para el análisis jurídico, la deliberación respetuosa y la construcción de consensos, herramientas indispensables para el funcionamiento eficaz del Consejo Consultivo, como espacio plural de opinión y asesoría institucional.

Por todo lo anterior, con absoluto respeto someto a consideración de esa Honorable Comisión mi postulación, reiterando mi plena disposición para colaborar de manera ética, comprometida y profesional en las tareas de asesoría, consulta y fortalecimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Atentamente,

Navolato, Sinaloa, a 24 de junio del 2025.

MICHAEL ANGEL PEREZ SANCHEZ





Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio del 2025.

**A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, M.C. Espartaco Muro Cruz, en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados "Dr. Gonzalo Armienta Hernández", Asociación Civil, con sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y en uso de las facultades que me confiere el estatuto interno de esta asociación, comparezco con el debido respeto para:

PRESENTAR FORMALMENTE LA PROPUESTA del Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, Notario Público Número 279 con ejercicio y residencia en el municipio de Navolato, Sinaloa, para ser considerado como aspirante al cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, en el marco del proceso de selección convocado por esa Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

La postulación que hacemos responde al reconocimiento que nuestra agrupación tiene respecto al perfil, honorabilidad, capacidad y compromiso social del Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, cuya trayectoria profesional ha estado marcada por el apego a los principios de legalidad, ética pública, respeto a la dignidad humana y defensa de los derechos fundamentales.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PROPUESTA:

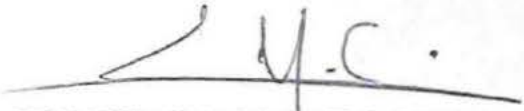
1. El Licenciado Pérez Sánchez es profesional del Derecho con reconocida trayectoria, investido con la función notarial en el Estado de Sinaloa, lo cual le ha permitido desarrollar un ejercicio riguroso de la fe pública, con responsabilidad social y sentido de justicia.

2. Ha demostrado en su desempeño profesional una sólida **formación jurídica**, independencia de criterio, y una constante **sensibilidad hacia los grupos vulnerables**, en temas como acceso a la identidad, seguridad jurídica, regularización patrimonial, y legalización de actos en zonas rurales y comunidades marginadas.
3. Es miembro activo de nuestra comunidad jurídica, y cuenta con **prestigio y solvencia moral**, lo que lo hace idóneo para integrar un órgano colegiado de consulta, deliberación y vinculación social, como lo es el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
4. Cumple con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, entre ellos, **no desempeñar actualmente cargo, empleo o comisión como servidor público**, así como gozar de buena reputación, experiencia en el ámbito jurídico, y reconocida probidad.

Por todo lo anterior, este Colegio de Abogados "Dr. Gonzalo Armienta Hernández" A.C. respalda y presenta formalmente la candidatura del Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, seguros de que su incorporación al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos representará una aportación valiosa para la defensa institucional de los derechos humanos en Sinaloa.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera esa H. Comisión.

Atentamente,


M.C. ESPARTACO MURO CRUZ
Presidente del Colegio de Abogados
"Dr. Gonzalo Armienta Hernández" A.C.





Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Mecanismos para ejercer derechos ARCO

El titular tiene derecho de conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. (Rectificación).

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. (Cancelación).

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. (Oposición). Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: informacion@congresosinaloa.gob.mx, o consultarlo directamente en el sitio.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

☒

Si lo otorgo

☐

No lo otorgo

Miguel Angel Perez Sanchez
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

(viacorre)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Para Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Datos de identificación y contacto:

Acta de nacimiento, Identificación vigente (credencial para votar o cualquier otro documento legal), curriculum vitae (datos personales que se encuentren dentro del mismo como: número de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros) y datos personales que se encuentren en las propuestas presentadas.

Sus datos serán utilizados con la finalidad de dar tratamiento a los datos personales que se recaben derivado de los requisitos señalados en la convocatoria que emite este H. Congreso del Estado para la integración de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de consejeras y consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

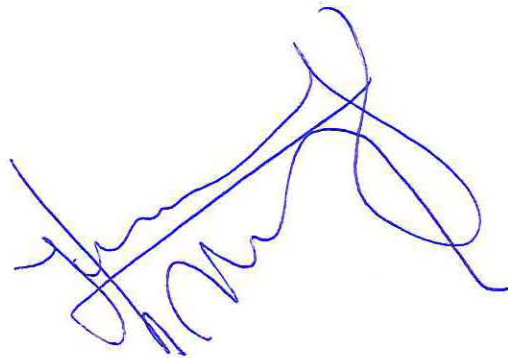
Asimismo, se hace del conocimiento que al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El H. Congreso del Estado de Sinaloa tratará los datos personales antes señalados conforme a lo dispuesto en los artículos 4 Bis A fracción VII y 77 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la demás normatividad que resulte aplicable.

ELIMINADO: CURP, RFC, estado civil, número de libro de acta, folio digital de actas de nacimiento, fecha de nacimiento, datos generales de los padres (nombre, edad y nacionalidad), sexo de personas no postuladas, números de teléfonos, correo electrónico, domicilios, barras digitales y códigos QR. Fundamento legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de información confidencial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned in the lower center of the page.